



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 503 -2019- A/MPR

Rioja, 29 de NOVIEMBRE del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 721-2019-GM/MPR de fecha 29 de noviembre del 2019, mediante el cual se dispone dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 441-2019-A/MPR de fecha 11.10.2019, con la cual se designó al **Abog. Olguita Novoa Izquierdo**, como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 8° señala : "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la Municipalidad, concordante con el Artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; es ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, con Memorando N° 721-2019-A/MPR de fecha 29.11.2019, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja a la Secretaría General, solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente, disponiendo dejar sin efecto la designación de la **Abog. Olguita Novoa Izquierdo**, agradeciéndole por los servicios profesionales brindados en la Oficina General de Asesoría Jurídica de nuestra institución;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por la Abog. **OLGUITA NOVOA IZQUIERDO**, al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por sus servicios prestado en la gestión de este Gobierno Local.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 441-2019-A/MPR de fecha 11.10.2019, a partir del 01 de diciembre del 2019 y otra norma que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Amanda Rodríguez Tello*  
ALCALDE